



**Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las
y los observadores electorales que participarán en
las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario
2019-2020**

29 de abril de 2020



Contenido

	Página
I. Presentación	1
II. Objetivos	1
II.1. General	1
II.2. Específicos.....	1
III. Marco jurídico.....	2
IV. Fechas de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario de los OPL	6
V. Fechas de instalación de los Consejos Locales y Distritales del INE.....	7
VI. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para los procesos electorales locales 2019-2020.....	7
VI.1. Solicitudes recibidas	7
VI.2. Cursos de Capacitación.....	10
VI.3. Solicitudes Aprobadas	12
VII. Organizaciones	15
VIII. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditaciones entre los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020	15
IX. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE	17
X. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad	20
XI. Acciones de Difusión realizadas por los OPL	23
XII. Conclusiones.....	25
XIII. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ..	26

I. Presentación

El informe da cuenta de los avances registrados en el seguimiento a la acreditación que presenta la ciudadanía ante las juntas locales y distritales en las entidades con y sin Proceso Electoral Local (PEL), para participar como observadora electoral en el PEL Ordinario 2019-2020, así como en los Organismos Públicos Locales (OPL) de los estados de Coahuila e Hidalgo.

Asimismo, se informa sobre las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) y por los OPL. Cabe precisar que los datos que se reportan tienen fecha de corte al **16 de abril de 2020**.

Debe señalarse que, a la fecha de corte del presente informe, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, se aprobaron los siguientes documentos:

- Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se establecen las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, aprobado el 17 de marzo de 2020 por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
- Acuerdo por el que se *declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)* emitido por el Consejo de Salubridad General y publicado el 31 de marzo en el Diario Oficial de la Federación.
- Resolución INE/CG83/2020 por la cual se *ejerce la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19*, aprobada por el Consejo General el 1 de abril de 2020.

II. Objetivos

II.1. General

- ◆ Informar sobre el avance de la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones para participar como observadoras y observadores electorales en las elecciones 2019-2020.

II.2. Específicos

- ◆ Informar el avance de la recepción de solicitudes que presente la ciudadanía y las organizaciones ante los órganos desconcentrados del INE en las entidades con o sin PEL, así como en los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo.

- ◆ Dar cuenta de los cursos de capacitación, preparación o información que impartan las juntas locales y distritales ejecutivas del INE con o sin PEL, así como los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo y las organizaciones de las entidades con y sin PEL.
- ◆ Informar el número de ciudadanas y ciudadanos acreditados por los consejos locales y distritales, de manera individual o a través de organizaciones para fungir como observadoras u observadores electorales.
- ◆ Reportar el total de acciones de difusión que realizaron el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral de los PEL en los estados de Coahuila e Hidalgo.

III. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), corresponde al Instituto, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral.

El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras u observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

Los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a la ciudadanía o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores y observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, los y las presidentas de los consejos locales y distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras durante el Proceso Electoral.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la Entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

Los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numerales 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, y que el plazo para presentarla será a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

Asimismo, en el inciso d), fracción IV del artículo 217 antes referido, se estableció que los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales deben asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el Instituto y los OPL emitirán en la sesión inicial del proceso electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador u observadora electoral, tomando en consideración los modelos que forman parte del Reglamento.

El numeral 4 del artículo 186 del RE señala que los y las ciudadanas mexicanas podrán participar como observadoras electorales en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto; y que ésta surtirá efectos tanto para el proceso federal como para los concurrentes.

El numeral 5 del artículo 186 del RE establece que en las elecciones locales la ciudadanía deberá tomar el curso referente a esa Entidad, a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretenda observar.

El artículo 189, numerales 1, 2 y 3 del RE, dispone que las solicitudes de acreditación para los procesos electorales federales y locales ordinarios y, en su caso, extraordinarios se presentarán ante la presidencia del consejo local o distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL, donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que pertenezca. En el caso de que la solicitud se presente ante el OPL, el Órgano Superior de Dirección deberá remitir las solicitudes a las juntas locales ejecutivas del Instituto, dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.

En el artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 192, numeral 1 del RE, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 193, numeral 2 del RE, establece que en elecciones locales los OPL deberán elaborar y proporcionar a los vocales ejecutivos locales del Instituto, el material para la capacitación de los observadores electorales, a fin de que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

Los numerales 3 y 4 del artículo 193 del RE disponen que los proyectos del contenido de los materiales didácticos en materia de observación electoral, elaborados por los OPL, se sujetarán a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que se contemplen en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente, asimismo los cursos contarán con información relativa a la elección local que corresponda.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.

El artículo 195, numeral 2 del RE establece que, en caso de que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra Entidad Federativa, distinta a aquella donde se capacitó, deberá tomar el curso impartido por el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

Asimismo, el artículo 197, numeral 1 del RE señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la jornada electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la jornada electoral.

De conformidad con los artículos 201, numeral 7; y 202, numeral 1 del RE, señalan que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones para realizar observación electoral hasta en la última sesión previa a que se celebre la jornada electoral respectiva y que serán entregadas a las y los observadores dentro de los 3 días siguientes a la sesión respectiva del consejo que corresponda, con el gafete.

El artículo 206, numeral 1 del RE, establece que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los consejos del Instituto o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

Por otro lado, el artículo 211, numeral 1 del RE señala que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar un informe ante el Instituto o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la jornada electoral correspondiente.

El artículo 213, numerales 2 y 3 del RE establece que el Instituto dará difusión sobre la observación electoral, asimismo refiere que en los procesos electorales locales no concurrentes, los OPL serán los encargados de promover y difundir entre sus programas, la participación ciudadana en la observación electoral.

Adicionalmente, y a manera de antecedente, el 4 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento de acreditación de las solicitudes presentadas ante la Presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, como medida para incentivar la Observación Electoral, para el Proceso Electoral 2017-2018” INE/CG432/2018, en el que faculta a los consejos locales y distritales a recibir y darle trámite a las solicitudes, sin menoscabo del domicilio de la credencial para votar.

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como Observadora Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y las extraordinarias que de éstos deriven” INE/CG456/2019, por el que se instruye a las juntas locales y distritales de las entidades con y sin PEL a recibir solicitudes, impartir el curso de capacitación e integrar el expediente, agilizando el intercambio de documentación a través de medios electrónicos.

IV. Fechas de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario de los OPL

De conformidad con el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los PEL 2019-2020, durante de 2020 se elegirían diputaciones locales en el Estado de Coahuila y ayuntamientos en Hidalgo, las fechas de inicio de los PEL se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Inicio del Proceso Electoral OPL, por Entidad Federativa

Entidad	Fecha de inicio del PEL
Coahuila	01/01/2020
Hidalgo	15/12/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el Acuerdo INE/CG433/2019 del Consejo General del INE, aprobado el 30 de septiembre de 2019, disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112696/CGex201909-30-ap-1.pdf>

V. Fechas de instalación de los Consejos Locales y Distritales del INE

Cuadro 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE, por tipo de consejo

Entidades	Consejos	Fecha de instalación
Coahuila e Hidalgo	Locales	01/11/2019
	Distritales	02/12/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en el Acuerdo INE/CG433/2019 del Consejo General INE, aprobado el 30 de septiembre de 2019, Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112696/CGex201909-30-ap-1.pdf>

VI. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para los procesos electorales locales 2019-2020

VI.1. Solicitudes recibidas

Se recibieron **200** solicitudes de las cuales **131** (65.5 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **69** (34.5 por ciento) por los OPL; destaca, que la Entidad con mayor número de registros es Coahuila con **105** (52.5 por ciento del total), seguida de Hidalgo con **95** (47.5 por ciento del total). Cabe señalar que todas las solicitudes son de carácter individual (Cuadro 3).

Cuadro 3
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		Solicitudes recibidas en entidades sin PEL	OPL
		Locales	Distritales		
Total	200	10	30	91	69
%	100.0	5.0	15.0	45.5	34.5
Coahuila	105	9	23	10	63
Hidalgo	95	1	7	81	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, las solicitudes recibidas por las entidades sin PEL, y el sitio colaborativo de SharePoint, corte al 16 de abril de 2020.

De las **131** solicitudes ingresadas por el INE, **91** fueron registradas por entidades sin Proceso Electoral. Destaca con mayor número de registros la Ciudad de México con **44**; seguido del Estado de Querétaro con **33**; San Luis Potosí con **siete**; Estado de México y Chihuahua con **dos** cada una; Colima, Nuevo León y Sinaloa con **un** registro cada una (Cuadro 4).

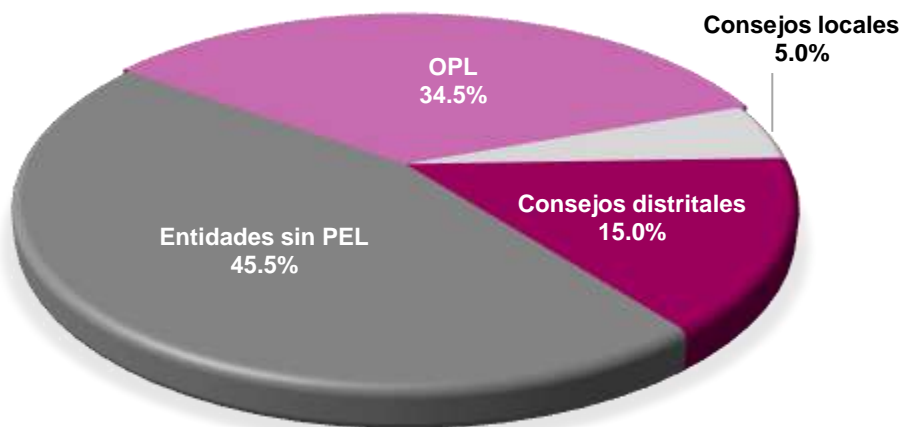
Cuadro 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de solicitudes recibidas en
entidades sin PEL, por Entidad Federativa

Entidades que presentaron solicitud en entidades sin PEL	Total de solicitudes presentadas	Entidad que eligió observar
Total	91	
Chihuahua	1	
Ciudad de México	1	Coahuila
Nuevo León	1	
San Luis Potosí	7	
Chihuahua	1	
Ciudad de México	43	
Colima	1	Hidalgo
México	2	
Querétaro	33	
Sinaloa	1	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, las solicitudes recibidas por las entidades sin PEL, y el sitio colaborativo de SharePoint, corte al 16 de abril de 2020.

Del total de solicitudes que se han recibido, **101** (50.5 por ciento del total) fueron ingresadas en los consejos locales del INE, de éstas, **91** fueron ingresadas por entidades sin PEL (sitio colaborativo SharePoint), **30** (15.0 por ciento) en los consejos distritales, y **69** (34.5 por ciento) por los OPL (Gráfica 1).

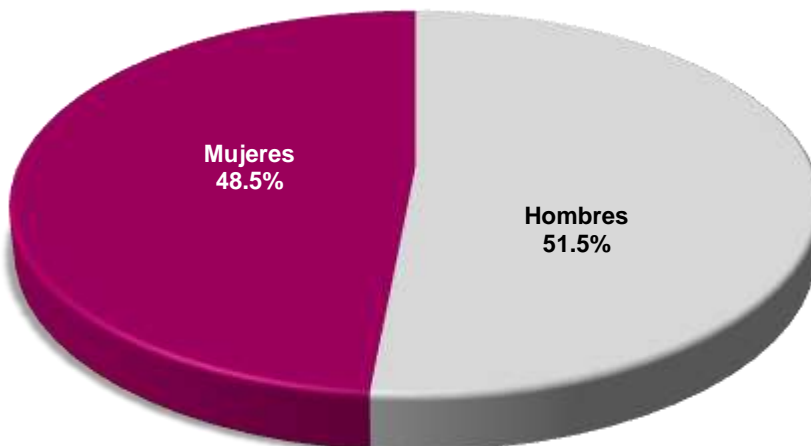
Gráfica 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de solicitudes recibidas,
por instancia donde fueron ingresadas



Fuente: Análisis del cuadro 3.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **103** (51.5 por ciento) son hombres y **97** (48.5 por ciento) mujeres (Gráfica 2).

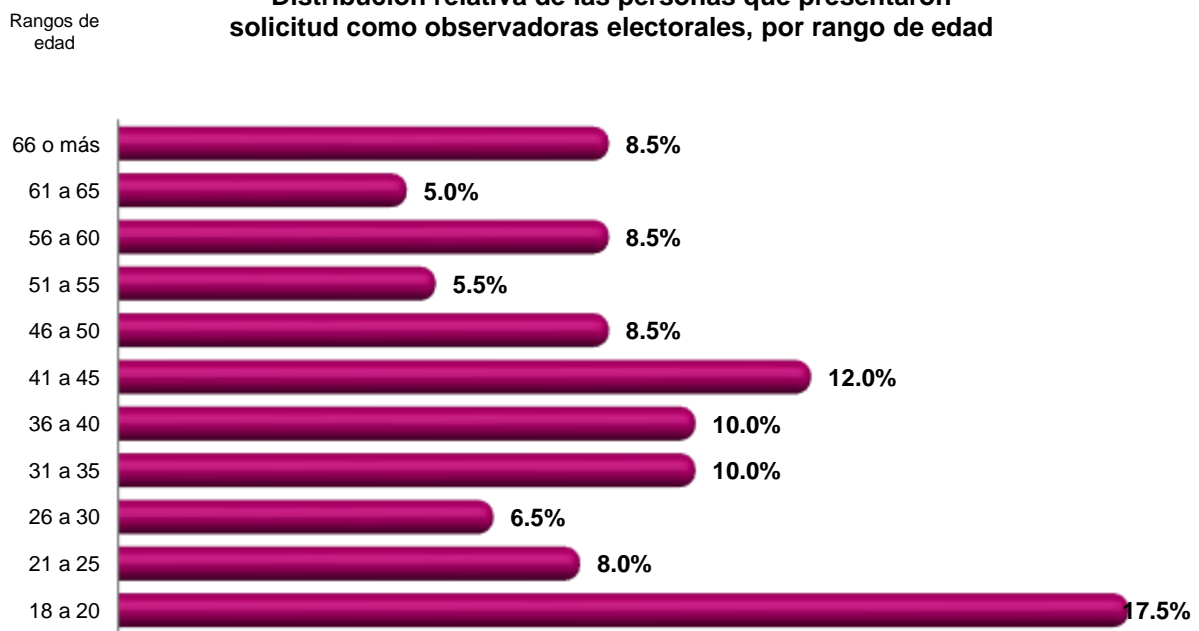
Gráfica 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de las personas que registraron su
solicitud, según su sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020

En la Gráfica 3 se presenta la distribución de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que hay mayor participación de las personas que tienen entre 18 y 20 años de edad con **17.5** por ciento; seguido de las que tienen entre 41 y 45 con **12.0** por ciento; y de las que tienen 31 a 35 y 36 a 40 con **10.0** por ciento cada uno. En contraste, las y los ciudadanos que menos se han registrado corresponden a los que tienen 61 a 65 años de edad con **5.0** por ciento.

Gráfica 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales, por rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

VI.2. Cursos de Capacitación

Se observa que **137** personas han tomado el curso de capacitación, de las cuales **74** (54.0 por ciento) fueron impartidos por el INE, de éstos, **40** fueron impartidos por entidades sin PEL; mientras que **63** (46.0 por ciento) se impartieron por los OPL; en el caso de las organizaciones aún no se tienen registros. (Cuadro 5).

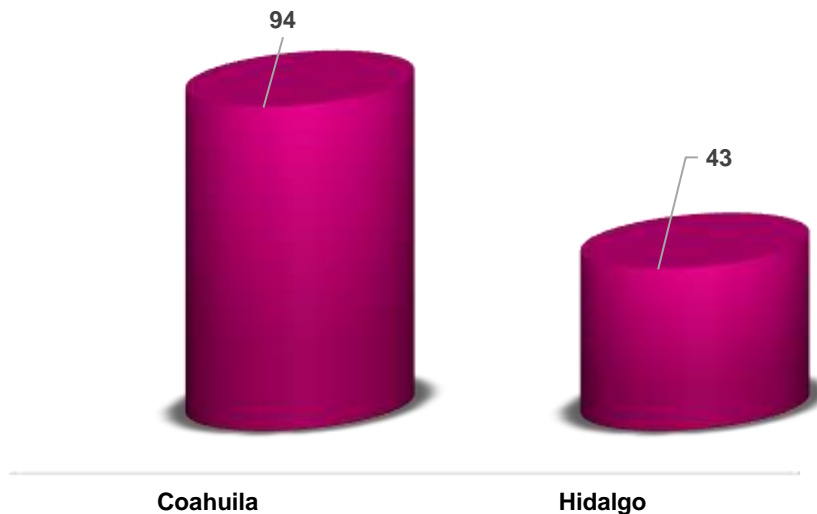
Cuadro 5
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales	Entidades sin PEL		
Total	137	9	25	40	63	0
%	100	6.6	18.2	29.2	46.0	0.0
Coahuila	94	9	20	2	63	0
Hidalgo	43	0	5	38	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

De acuerdo con los datos reportados, en la Gráfica 4 se destaca que, la Entidad con mayor número de personas que han tomado la capacitación es en Coahuila con **94** (68.6 por ciento) registros, seguido de Hidalgo con **43** (31.4 por ciento).

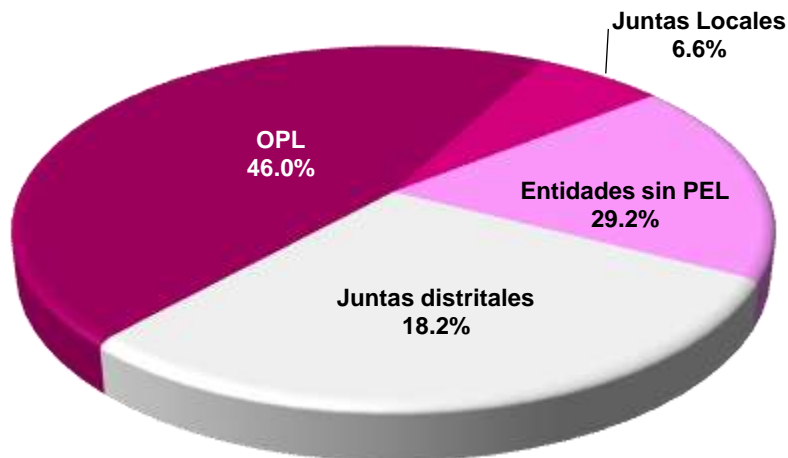
Gráfica 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución absoluta de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales, por Entidad Federativa



Fuente: Análisis del cuadro 5.

De las **137** personas que tomaron el curso de capacitación, **nueve** (6.6 por ciento) fueron impartidos por las juntas locales; **25** (18.2 por ciento) por las juntas distritales, **40** (29.2 por ciento) por las entidades del INE sin PEL; **63** (46.0 por ciento) por los OPL y **cero** (0 por ciento) por las organizaciones (Gráfica 5).

Gráfica 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de los cursos de capacitación que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras y observadores electorales, según instancias que se las brindó



Fuente: Análisis del cuadro 5.

VI.3. Solicitudes Aprobadas

De las **200** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **98**, lo que representa 49.0 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales, **56** (57.1 por ciento) fueron aprobadas por los consejos electorales del Estado de Coahuila y **42** (42.9 por ciento) en Hidalgo (Cuadro 6).

Cuadro 6
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Total	98	55	43
%	100	56.1	43.9
Coahuila	56	18	38
Hidalgo	42	37	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la deoe, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **55** (56.1 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **43** (43.9 por ciento) en los consejos distritales (Gráfica 6).

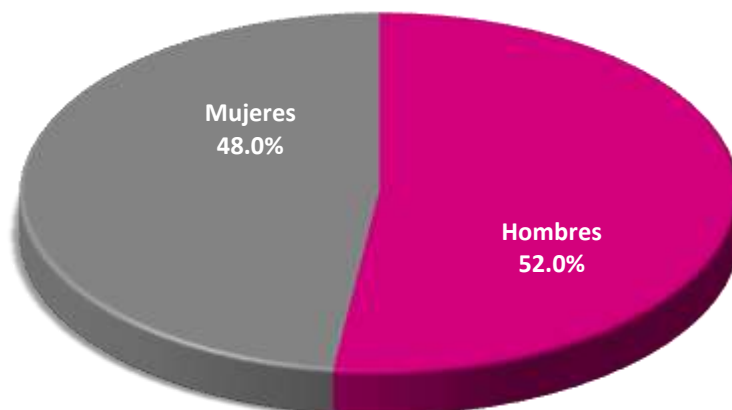
Gráfica 6
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según instancia que las autorizó



Fuente: Análisis del cuadro 6.

Del análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **51** (52.0 por ciento) correspondieron a hombres, y las restantes **47** (48.0 por ciento) a mujeres (Gráfica 7).

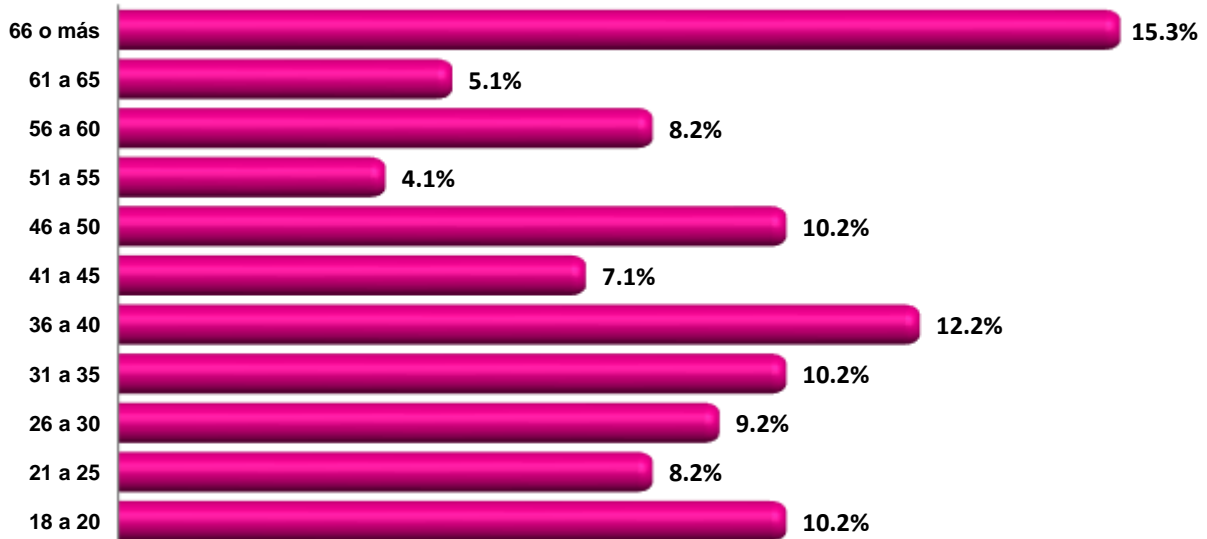
Gráfica 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales, según su sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación para participar como observadoras electorales, según su rango de edad, se registró mayor participación de las personas que tienen entre 66 o más años de edad con **15.3** por ciento; seguidas de las que tienen entre 36 y 40 con **12.2** por ciento; y de las que tienen 18 a 20, de 31 a 35, y de 46 a 50 con **10.2** por ciento, en cada rango. En contraste, las y los ciudadanos que menos se han acreditado tienen entre 51 y 55 años de edad, con una participación de **4.1** por ciento (Gráfica 8).

Gráfica 8
Proceso Electoral Local 2018-2019
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

VII. Organizaciones

De las **200** solicitudes recibidas, ninguna fue registrada por las organizaciones.

VIII. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditaciones entre los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020

Al verificar la información sobre las solicitudes que se recibieron con fecha de corte al 16 de abril, referentes a los procesos electorales: se tiene que en el PEL 2015-2016 Hidalgo registró **23** solicitudes; en el PEL 2016-2017, Coahuila recibió **159**; para el concurrente 2017-2018, se presentaron **192** para Coahuila y **122** para Hidalgo; mientras que en este Proceso Electoral se reportan **105** para Coahuila y **95** para Hidalgo (Cuadro 7).

Cuadro 7
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron al corte de 16 de abril, en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por Entidad Federativa

Entidad	Elección Local 2015-2016 (Hidalgo) 2016-2017 (Coahuila)	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020
Total	182	314	200
Coahuila	159	192	105
Hidalgo	23	122	95

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

Respecto de las solicitudes aprobadas, se registraron con fecha de corte al 16 de abril, en el Proceso Electoral Local 2015-2016, Hidalgo con **12**; en el Local 2016-2017, Coahuila con **22**; para el concurrente 2017-2018, **52** para Coahuila y **20** para Hidalgo; en este proceso electoral, se reportan **56** para Coahuila y **42** para Hidalgo (Cuadro 8).

Cuadro 8
Comparativo del número de acreditaciones al corte de 16 de abril, en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por Entidad Federativa

Entidad	Elección Local 2015-2016 (Hidalgo) 2016-2017 (Coahuila)	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020
Total	34	72	98
Coahuila	22	52	56
Hidalgo	12	20	42

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

IX. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados de las entidades con PEL 2019-2020, realizaron un total de **329** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales realizaron **56** (17.0 por ciento) y las juntas distritales **273** (83.0 por ciento) (Cuadro 9).

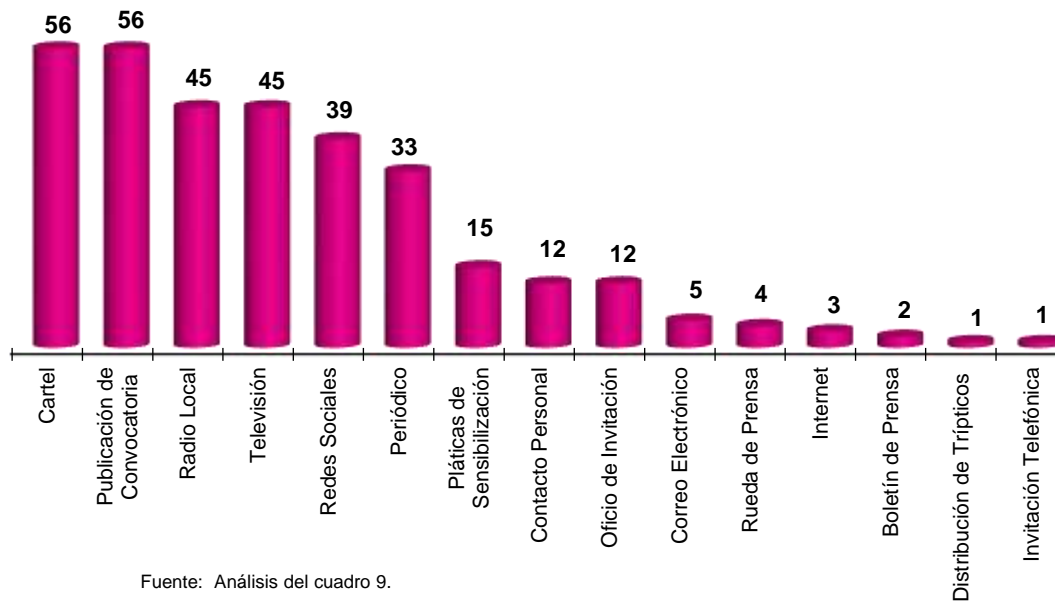
Cuadro 9
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Total	329	56	273
%	100	17.0	83.0
Boletín de Prensa	2	0	2
Cartel	56	0	56
Contacto Personal	12	2	10
Correo Electrónico	5	2	3
Distribución de Trípticos	1	1	0
Internet	3	0	3
Invitación Telefónica	1	1	0
Oficio de Invitación	12	0	12
Periódico	33	5	28
Pláticas de Sensibilización	15	1	14
Publicación de Convocatoria	56	1	55
Radio Local	45	8	37
Redes Sociales	39	2	37
Rueda de Prensa	4	3	1
Televisión	45	30	15

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

En la Gráfica 9 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por tipo de acción, de las cuales se destaca el cartel y publicación de la convocatoria con **56** registros cada una; seguido de radio local y televisión con **45** cada una; redes sociales con **39**; periódico con **33**; pláticas de sensibilización con **15**; contacto personal y oficio de invitación con **12** cada una; correo electrónico con **cinco**; rueda de prensa con **cuatro**; internet con **tres**; boletín de prensa con **dos**; distribución de trípticos, e invitación telefónica con **un** registro cada una.

Gráfica 9
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Análisis del cuadro 9.

De las **329** acciones de difusión que realizaron los órganos desconcentrados, el Estado de Coahuila reportó **190** (57.8 por ciento del total) acciones de difusión, mientras que el Estado de Hidalgo registró **139** (42.2 por ciento del total) (Cuadro 10).

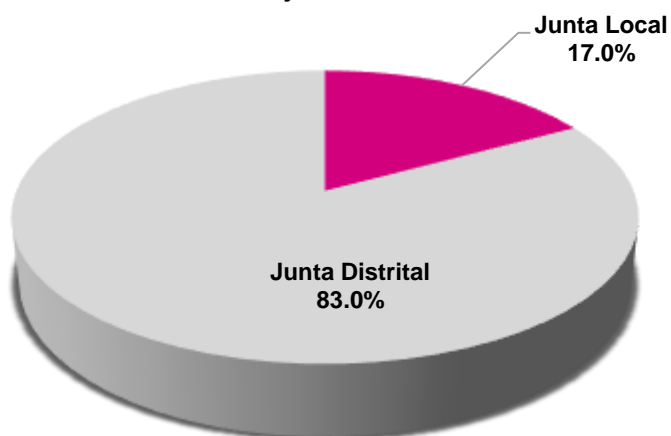
Cuadro 10
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según junta ejecutiva, por Entidad Federativa

Entidad	Total	Local	Distrital
Total	329	56	273
%	100	17.0	83.0
Coahuila	190	50	140
Hidalgo	139	6	133

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

Del total de acciones registradas, **56** (17.0 por ciento) acciones de difusión fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **273** (83.0 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas (Gráfica 10).

Gráfica 10
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución relativa de acciones de difusión realizadas, por Junta Ejecutiva



Fuente: Análisis del cuadro 10

X. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) 2019-2020, celebrada el 30 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a las entidades con Proceso Electoral dieran cuenta mensualmente de las acciones de difusión que implementaron las juntas locales y distritales para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad Cuadros 11 y 12.

Cuadro 11
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	27/02/2020	Conferencias	En las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila se llevó a cabo el Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente, al que asistieron personas con discapacidad y comunidad trans; en dicho evento, se les invitó a formar parte del Proceso Electoral Local como Observadores Electorales, a fin de que constaten la aplicación de los protocolos para atender a personas con discapacidad y personas trans.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Representante del Programa Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios del DIF de Coahuila, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Presidente de Asociación en Pro de la Rehabilitación Integral para la Discapacitados A.C (APRIVD), agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al presidente de la Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina A.C (AMEVER), agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Centro para la Integración Social de personas con Discapacidad y sus Familias, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.

Cuadro 11
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Directora de Escuela para Invidentes "Club de Leones Saltillo", agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al jefe de la Unidad de Atención a Personas de Grupos Vulnerables en la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la presidenta EUX Arte y SIDA, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Presidenta de Gente Pequeña en Coahuila, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la presidenta de la Asociación de Sordos Coahuilenses, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Instituto de la Mujer Ramos Arizpe, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente, asimismo se invitó a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al presidente de la Asociación en defensa de los derechos de la comunidad LGBTI San Aelredo A.C, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
02	26/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones de la Casa de la Cultura a madres solteras y personas con discapacidad.
02	26/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en la Casa de la Cultura del municipio de Cuatrociénegas ya que se tiene registro que asisten madres solteras y personas con discapacidad.

Cuadro 11
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
02	26/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones del DIF de Cuatrociénegas a adultos mayores.
02	26/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la publicación de la convocatoria de observadoras/es electorales en el DIF del municipio de Cuatrociénegas.
02	27/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se impartió plática de sensibilización en las instalaciones del DIF de Múzquiz a adultos mayores.
02	27/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en las instalaciones del DIF del municipio de Múzquiz.
02	28/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones de la Asociación Club Altruista del municipio de San Buenaventura a adultos mayores miembros de la asociación.
02	28/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en las instalaciones de la Asociación Club Altruista del municipio de San Buenaventura.
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Uniendo Lazos", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Donando con Corazón A.C.", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Manos que ayudan a salvar destinos", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.
05	17/02/2020	Contacto Personal	Se entregaron trípticos sobre observadoras/es electorales en el Centro Comunitario "La Rosita", al cual acuden personas con discapacidad motriz.
05	29/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se llevó a cabo la plática y entrega de trípticos para observadoras/es electorales en la Casa del Jubilado sección 38, al grupo de jubilados y pensionados de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Junta Local del Estado de Coahuila, corte al 16 de abril de 2020.

Cuadro 12
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
HIDALGO: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	05/03/2020	Pláticas de sensibilización	Durante los ejercicios de demostración en las casillas para la atención a personas con discapacidad y personas trans, se invitó a las organizaciones que atienden a grupos vulnerables que asistieron al evento, a la participación en la Observación Electoral, invitación realizada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.
02	18/03/2020	Oficio de Invitación	Entrega de oficio y carteles para difusión entre la población que atiende el DIF Municipal de Tasquillo.
04	01/03/2020	Redes Sociales	Los supervisores electorales dentro de sus áreas de responsabilidad invitan a grupos vulnerables para participar como Observador Electoral en el PEL 2019-2020.
04	03/03/2020	Correo Electrónico	Se remitió la Convocatoria de Observadores/as Electorales al Coordinador de Psicología y Derechos Humanos (PSYDEH).

Cuadro 12
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
HIDALGO: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
06	02/03/2020	Oficio de Invitación	Invitación a la Organización "Servicios de inclusión integral y derechos humanos A.C." a formar parte del programa de observación electoral.
06	02/03/2020	Oficio de Invitación	Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.
06	04/03/2020	Oficio de Invitación	Red por los derechos sexuales y reproductivos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Junta Local del Estado de Hidalgo, corte al 16 de abril de 2020.

XI. Acciones de Difusión realizadas por los OPL

En cumplimiento al RE, los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que difundirán los requisitos y plazos para obtener la acreditación como observadora u observador electoral.

En este sentido, se presentan las fechas y el acuerdo por medio del cual se emitieron las convocatorias (Cuadro 13).

Cuadro 13
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Emisión de la Convocatoria OPL, por Entidad Federativa

Entidad	Fecha de la emisión de la convocatoria	Acuerdo
Coahuila	01/01/2020	IE/CG/002/2020
Hidalgo	15/12/2019	IEEH/CG/056/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por el OPL.

A través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), se reciben semanalmente las acciones de difusión que están implementado los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo con el fin de invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los procesos electorales.

De lo reportado por los OPL, se informa que realizaron un total de **577** acciones de difusión, de las cuales destaca el cartel con **253** registros; seguido de redes sociales con **109**; tríptico con **49**; pláticas de sensibilización con **37**; publicación de la convocatoria con **32**; internet con **22**; contacto personal con **20**; colocación de stand con **16**; invitación telefónica con **ocho**; oficio de invitación y radio con **siete** cada una; correo electrónico con **cinco**; en último lugar conferencias y boletín de prensa; ruedas de prensa con medios de comunicación diversos y televisión con **tres** cada una (Cuadro 14).

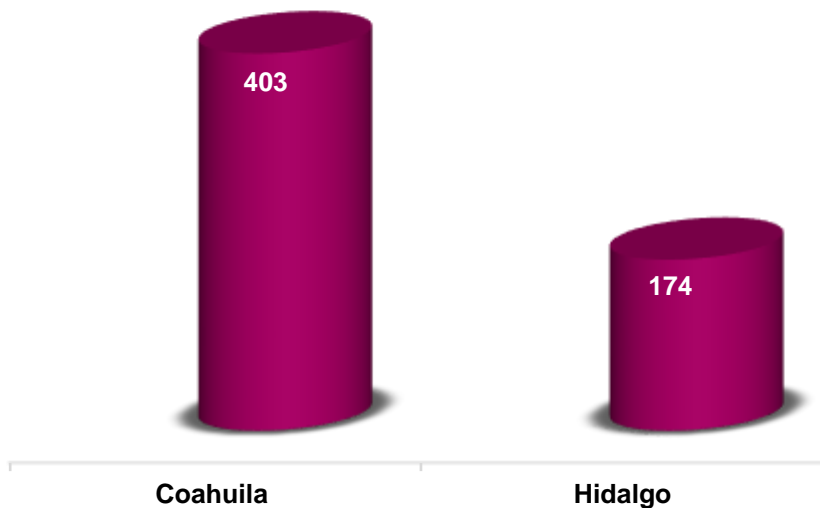
Cuadro 14
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y Entidad Federativa

Acciones	Total	Coahuila	Hidalgo
Total	577	403	174
%	100.0	69.8	30.2
Boletín de Prensa	3	3	0
Cartel	253	107	146
Colocación de Stand	16	16	0
Conferencias	3	0	3
Contacto Personal	20	20	0
Correo Electrónico	5	5	0
Internet	22	19	3
Invitación Telefónica	8	8	0
Oficio de Invitación	7	7	0
Pláticas de sensibilización	37	37	0
Publicación de Convocatoria	32	30	2
Radio	7	7	0
Redes Sociales	109	89	20
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	3	3	0
Televisión	3	3	0
Tríptico	49	49	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 16 de abril de 2020.

De las **577** acciones de difusión que realizaron los OPL, el Estado de Coahuila reportó **403** (69.8 por ciento del total) acciones de difusión, mientras que el Estado de Hidalgo registró **174** (30.2 por ciento del total) (Gráfica 11).

Gráfica 11
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 14.

XII. Conclusiones

- ◆ Se recibieron **200** solicitudes, de las cuales **131** (65.5 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **69** (34.5 por ciento) por el OPL.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **105** (52.5 por ciento del total) corresponden a Coahuila y **95** (47.5 por ciento del total) a Hidalgo.
- ◆ De las **131** solicitudes que ingresaron por el INE, **91** (45.5 por ciento) fueron registradas por entidades sin Proceso Electoral.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **10** (5.0 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, **30** (15.0 por ciento) en los consejos distritales, **91** (45.5 por ciento) en las entidades sin PEL y **69** (34.5 por ciento) por los OPL.

- ◆ Del total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **103** (51.5 por ciento) son hombres y **97** (48.5 por ciento) mujeres.
- ◆ Se impartieron **137** cursos de capacitación, de los cuales **74** (54.0 por ciento) fueron impartidos por el INE y **63** (46.0 por ciento) por los OPL.
- ◆ Del número de cursos impartidos, Coahuila registró **94** (68.6 por ciento) y **43** (31.4 por ciento) en Hidalgo.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se aprobaron **98**, de las cuales **55** (56.1 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **43** (43.9 por ciento) en los consejos distritales.
- ◆ De las **98** solicitudes aprobadas, Coahuila reportó **56** (57.1 por ciento) y **42** (42.9 por ciento) Hidalgo.
- ◆ Del total de acreditaciones, se registra según su sexo, **51** (52.0 por ciento) a hombres, y **47** a mujeres (48.0 por ciento).
- ◆ El INE ha realizado un total de **329** acciones de difusión de las cuales de las cuales el Estado de Coahuila reportó **190** (57.8 por ciento), mientras que el Estado de Hidalgo registró **139** (42.2 por ciento).
- ◆ Los Organismos Públicos Locales realizaron **577** acciones de difusión, de las cuales el Estado de Coahuila reportó **403** (69.8 por ciento), mientras que el Estado de Hidalgo registró **174** (30.2 por ciento).

XIII. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía y a las organizaciones para ejercer su derecho de participar de manera activa como observadora u observador electoral en las etapas de los PEL 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, la DEOE ha realizado las siguientes acciones:

La COTSPEL 2019-2020, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2020, aprobó el *“Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Local 2019-2020; para ponerse a consideración del Consejo General”*; durante la misma, los integrantes solicitaron exhortar a la Junta Local de Hidalgo, a incrementar el número de acciones respecto de las medidas de inclusión, invitando a que participen las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la sesión referida, el 27 de marzo del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió el Oficio INE/DEOE/STCOTSPEL2019-2020/008/2020, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Estado de Hidalgo para solicitar que se invitara a las organizaciones que participaron en el *Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente*, a participar en las actividades de observación electoral en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, y a incrementar las acciones de difusión, en general, sobre esta temática.

Por otro lado, respecto de los trabajos conjuntos entre la DEOE y la Coordinación Nacional de Comunicación Social para incentivar a la ciudadanía a participar como observadora electoral en los procesos electorales 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, se informa que se continúa dando difusión en la Central Electoral y en redes sociales (Facebook y Twitter) de la página web del Instituto.

Es importante señalar, que con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, el 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020 en el que se establecen las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal; asimismo, en razón de la publicación del pasado 31 de marzo en el Diario Oficial de la Federación, con el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)* emitido por el Consejo de Salubridad General; el 1 de abril de 2020, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se *ejerce la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19.*

Asimismo, en atención a lo establecido por la referida resolución, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió los oficios INE/DEOE/300/2020 e INE/DEOE/301/2020 de fecha 3 de abril, dirigidos a los vocales ejecutivos locales de los estados de Coahuila e Hidalgo, respectivamente, haciéndolos extensivos también, para conocimiento del resto de los vocales ejecutivos y ejecutivas del país; en dichos documentos se emiten directrices específicas para el desarrollo de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local ante la suspensión temporal. Sobre el particular, se precisa la suspensión de la recepción de las solicitudes para la observación electoral, así como el reporte de acciones de difusión de la convocatoria.

En este orden de ideas, la fecha de corte que se informa en el presente documento, cobra especial relevancia al considerar datos cuyo reporte se suspenderá, hasta la reanudación formal de las actividades de los procesos electorales ordinarios locales 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo.